

**UNC**Universidad  
Nacional  
de Córdoba**CEA**Centro  
de Estudios  
Avanzados

Expediente 29085/2013

Córdoba, 3 de junio de 2013

### **VISTO**

La nota presentada por el Dr. Marcelo Casarín (legajo 34.988), solicitando licencia con goce de haberes a su cargo docente de Profesor Adjunto DE del CEA, entre los días 15 y 22 de Junio de 2013 inclusive, por haber sido invitado a dictar el "Taller de Redacción Científica" en la Universidad Católica de Cuenca, Ecuador.

### **CONSIDERANDO**

Que el Dr. Casarín adjunta la invitación remitida por la Vicerrectora de la Universidad Católica de Cuenca, Ecuador.

Que el Reglamento General del CEA (Resolución del HCS N° 1.346/09) Art. 7, Inc. m, autoriza al Director a conceder licencias hasta 30 días.

Que es necesario otorgar la representación de esta Casa de Estudios para que mantenga los beneficios de la Aseguradora de Riesgos de Trabajo (ART) mientras se encuentra en el exterior.

**LA DIRECTORA DEL  
CENTRO DE ESTUDIOS AVANZADOS DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA  
RESUELVE**

Art. 1º- Conceder licencia con goce de haberes al Dr. Marcelo Casarín (legajo 34.988), entre los días 15 y 22 de Junio de 2013, por los motivos antes mencionados y de acuerdo a lo establecido por la Resolución Rectoral 1600/00 (Texto Ordenado), Art. 3º.



**UNC**

Universidad  
Nacional  
de Córdoba



**CEA**

Centro  
de Estudios  
Avanzados

Art. 2º- Otorgar a dicho docente la representación del Centro de Estudios Avanzados de la Universidad Nacional de Córdoba mientras dure su licencia y participación en esta actividad académica.

Art. 3- Protocolícese, pase para su conocimiento al Area de Personal del CEA, elévese a la Dirección General de Personal y notifíquese a la interesada.

**RESOLUCION Nº 163**

**Dra. ALICIA SERVETTO**  
DIRECTORA  
Centro de Estudios Avanzados  
Universidad Nacional de Córdoba